



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00084537--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer instaurado por Naciones Unidas en el año 1975, en reconocimiento de la lucha de las mujeres por el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad y contra la discriminación por razones de género, que tendrá lugar el próximo 08 de marzo de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 08 de marzo se conmemora el “Día Internacional de la Mujer”, se declara este día por un hecho ocurrido el 8 de marzo, pero de 1908 cuando 129 mujeres perdieron la vida en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo.

Que en 1975, la ONU celebró el Año Internacional de la Mujer, dos años más tarde, en diciembre de 1977, la Asamblea General de la ONU en su Resolución 32/142 invitó a todos los estados a que proclamasen, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como "Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz Internacional"

Que en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución número 48/104 para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, donde se reconoce la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer, de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad.

Que fue creado el movimiento femenino a finales de octubre de 2016 como respuesta a la violencia social, legal, política, moral y verbal actual que sufren las mujeres contemporáneas en diversas latitudes y fue promovido por organizaciones de mujeres de más 50 países para visibilizar la violencia machista en todas sus formas y expresiones: sexual, social, cultural, política y económica;

Que en 2017 se produjo el primer "Paro Internacional de Mujeres" celebrado el 8 de marzo de ese año, repitiéndose el año pasado y marcando ese paro como la actividad que hacen las mujeres trabajadoras en este día. Actualmente la organización del Paro Internacional de Mujeres cuenta con más de 80 países y miles de actividades alrededor del mundo;

Que existe extensa normativa internacional que garantiza la protección de derechos y pretende la promoción y concientización de las problemáticas vinculadas a los distintos tipos y modalidades de violencia de género;

Que nuestra legislación cumple en receptar estos cambios y así legitimarlos, y su debida adecuación a las normas constitucionales corresponde a la necesidad de adoptar medidas concretas contra la violencia hacia las mujeres;

Que el Estado Argentino, precursor en materia de derechos humanos, ha ido avanzando a través de los años mediante el dictado de diferentes leyes en protección a los derechos de la mujer: la Ley 26.061 también incorpora los principios de eliminación de las violencias y discriminación, derechos fundamentales que deberá el estado garantizar también a las niñas y adolescentes. La Ley 26.150 que aprueba el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, constituyen políticas de promoción de la enseñanza de derechos, indagación cultural y de promoción de conocimiento para prevenir todo tipo de violencias y discriminación por género desde las etapas más tempranas del desarrollo de una persona;

Que la Universidad Nacional de Córdoba viene sosteniendo un férreo compromiso en la defensa y promoción de los Derechos y como parte de su trabajo ha desarrollado en el último periodo importantes avances a través del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en la UNC. RHCS 1011/2015, y la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC RHCS 1291/2019;

Que La Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Resolución del HCS N° 208/2019, adhiere a la "Ley Micaela" (1776-D-2017), que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres e identidades no heteronormativas para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías;

Que en la misma línea, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales creará el Espacio de Asesoramiento y Prevención de Violencias de Género, Situaciones Discriminatorias y Maltrato.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**DECLARA:**

Reiterar y sostener el compromiso de esta Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la lucha contra toda forma de violencia hacia las mujeres.

Convocar a la comunidad universitaria y a la sociedad argentina a reflexionar sobre esta fecha y su implicancia conmemorativa; adherir y participar de las actividades que se desarrollarán en diversas Áreas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en conmemoración del 8 marzo, siempre bajo los criterios de cuidado y prevención establecidos a nivel nacional, a raíz de la pandemia mundial covid-19.

Adherir al PARO INTERNACIONAL DE MUJERES, que se realice el día 8 de marzo de 2022.

Justificar la inasistencia del día 8 de marzo de 2022 de acuerdo a las actividades que se realicen en marco del PARO INTERNACIONAL DE MUJERES.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mbl/